## ORDENANZA Nº 92/13.-

Crespo - E.Ríos, 27 de Diciembre de 2013.-

## VISTO:

Las notas ingresadas a este Cuerpo Deliberativo por contribuyentes de nuestra ciudad, solicitando ampliación de plazo para el pago de deudas, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a través de las mismas solicitan planes de pago para hacer frente a las deudas que mantienen con este Municipio, en concepto de Tasa General Inmobiliaria, Tasa de Obras Sanitarias y Recupero de Obras.

Que mediante nota de fecha 13 de noviembre del corriente año, la contribuyente Sra. Verónica Marina Wolf de Waigel, solicita un plan de pago de 36 cuotas para saldar la deuda de Tasa General Inmobiliaria, correspondiente al inmueble ubicado en calle Mitre Nº 1045, Registro Nº 970.-

Que el contribuyente Sr. Miguel Ceferino Lensina, solicita un plan de pago de 36 cuotas para saldar las deudas que mantiene con este municipio por Tasa General Inmobiliaria –Tasa de Obras Sanitarias y Recupero de Obras, del inmueble Registro Nº 5839, ubicado en calle La Delfina Nº 1475.-

Que la contribuyente Sra. Rosana Eloísa Montiel, mediante nota de fecha 15 de noviembre 2013, solicita un plan de pago de 36 cuotas, para saldar las deudas que mantiene con este municipio en concepto de Tasa de Obras Sanitarias y Recupero de Obras, del inmueble ubicado en calle Saavedra 308, Registro Nº 4502, a nombre de IAPV Adjudicatario Ulrich Miguel Angel

Que la contribuyente Sra. Mirta Núñez de García, mediante nota de fecha 18 de noviembre 2013, solicita un plan de pago de 36 cuotas para cancelar deudas que mantiene con este municipio por Tasa General Inmobiliaria, Tasa de Obras Sanitarias del inmueble ubicado en calle Rocamora 930, Registro Nº 2486, cuyo titular es el Sr. García Hugo Alberto.-

Que a través de la nota ingresada con fecha 29 de noviembre de 2013, la contribuyente Sra. Rosana Roskopf, solicita un plan de pago de 36 cuotas para cancelar deudas que mantiene con este municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Obras Sanitarias del inmueble Registro Nº 4945, a nombre de Peiffer Benito Alejandro.

Que mediante nota de fecha 15 de noviembre 2013, el contribuyente Sr. Carlos Arturo Weiss, solicita 36 cuotas para cancelar deudas en este municipio en

concepto de Tasa General Inmobiliaria correspondiente a los inmuebles Registro Nº 1.073 y Nº 6174.

Que el contribuyente Sr. Carlos Enrique Abt, solicita un plan de pago de 36 cuotas para cancelar deudas que mantiene con este municipio por Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias, del inmueble Registro Nº 2.124.

Que la contribuyente Sra. Catalina Martínez, solicita un plan de pago consistente en 36 cuotas, para el pago de deudas de Tasa General Inmobiliaria, Obras Sanitarias y Recupero de Obras, del inmueble Registro Nº 4251, ubicado en calle España y Almafuerte de esta ciudad.

Que la contribuyente Sra. Luciana Portomán, solicita un plan de pago de 36 cuotas para cancelar deudas que mantiene con este Municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Obras Sanitarias, que afecta el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 2177, Registro Nº 3457, a nombre del Sr. Enrique Brug,

Por ello.

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese un plan de pago especial consistente en hasta Treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, para cancelar deudas que mantienen con este municipio, los contribuyentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE:	REG.Nº	TASAS ADEUDADAS
Wolf de Waigel Verónica M.	970	T.G.I.
Lensina Miguel C.	5.839	T.G.I – O.S.M
		Recup.de Obras
Ulrich, Miguel Angel	4502	T.G.I O.S.M.
García, Hugo Alberto	2486	T.G.I - O.S.M
Peiffer, Benito Alejandro	4945	T.G.I - O.S.M
Weiss, Carlos Arturo	6174 y 1073	T.G.I
Abt, Carlos Enrique	2124	T.G.I - O.S.M
Martínez, Catalina	4251	T.G.I. – O.S.M.
		<ul><li>Recup.de Obras</li></ul>
Brug, Enrique	3457	T.G.I. – O.S.M.

**ARTICULO 2°.**- Dispónese un plazo de Treinta (30) días hábiles para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su notificación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia de la presente, a los interesados.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-